



Resolución Ministerial

683-2015 MTC/01.03

Lima, 20 de noviembre de 2015

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 002-2015-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; el Memorándum N° 905-2015-MTC/03 del Viceministro de Comunicaciones; y el Memorándum N° 1548-2015-MTC/09 e Informe N° 517-2015-MTC/09.JCF de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, dispone que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, cuyo proceso se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;



Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;



Que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para asegurar que el proceso de transferencia se realice en forma progresiva y ordenada conforme lo dispone la Ley N° 27783, el Poder Ejecutivo constituirá Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del Sector correspondiente, las cuales propondrán planes anuales de transferencia, presentándolos al Consejo Nacional de Descentralización, actualmente Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme al Decreto Supremo N° 007-2007-PCM, a fin que evalúe y articule planes sectoriales y coordine la formulación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 770-2002-MTC/01 se constituyó la Comisión de Transferencia del Subsector Comunicaciones, la que se encargará de proponer a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros los planes de transferencia anuales y realizar las coordinaciones correspondientes para lograr y cumplir con las etapas del proceso de descentralización, tal como lo establece la Ley de Bases de Descentralización;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, dispone que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, mediante Memorándum N° 905-2015-MTC/03 el Viceministro de Comunicaciones en su calidad de Presidente de la Comisión de Transferencia Sectorial del Subsector Comunicaciones, remite el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015 – Sector Comunicaciones, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitida a través del Memorándum N° 1548-2015-MTC/09 conforme a las funciones comprendidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se apruebe el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015 – Sector Comunicaciones;

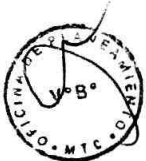
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783; la Ley N° 27867 y la Ley N° 29370 y en el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015 – Sector Comunicaciones, presentado por el Presidente de la Comisión de Transferencia Sectorial del Subsector Comunicaciones, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, la coordinación de las acciones que correspondan al Sector Comunicaciones, en relación a la ejecución del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015 – Sector Comunicaciones.

Artículo 3.- Publicar en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), el Plan Anual aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.



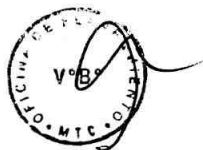


Resolución Ministerial

683-2015 MTC/01.03

Artículo 4.- Remitir a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, copia de la presente Resolución Ministerial y del Plan Anual de de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015 – Sector Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
JOSÉ GALLARDO KU
Ministro de Transportes y Comunicaciones



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DEL AÑO 2015

SECTOR COMUNICACIONES

2015



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS

III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES Y FUNCIONES SECTORIALES

1. **Acciones para el ejercicio de las competencias transferidas**
 - a. Rectoría.
 - b. Procedimientos Administrativos y TUPA regionales.
2. **Acciones para las transferencias pendientes**
 - a. Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima).
 - b. Transferencia de competencias a los Gobiernos Locales.

IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA

1. Acciones realizadas por las Comisiones Intergubernamentales al 31 de diciembre del 2014.
2. Agenda pendiente de las Comisiones Intergubernamentales, a ser desarrollada en el 2015.



V. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

1. Convenio de Gestión (Evaluación de los Indicadores de Gestión y Determinación de las Líneas de Base).
2. Otros Instrumentos – Supervisión y Monitoreo de las Competencias Transferidas.



VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

1. Apoyo al ejercicio de las competencias transferidas: Capacitación y Asistencia Técnica.
2. Apoyo al desarrollo de la gestión descentralizada.
 - a. Fortalecimiento y mejoramiento continuo del ejercicio de las funciones transferidas.
 - b. Monitoreo y evaluación concertada de la gestión descentralizada.



VII. ANEXOS

1. Cronograma de actividades.





I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Peruano en el marco del proceso de descentralización, ha buscado promover el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, a través de la industrialización responsable, el compromiso ambiental y el camino hacia un mundo moderno que permita el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones en todas las regiones del país.

En concordancia con los mecanismos establecidos en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha llevado adelante el proceso de transferencia de funciones del Subsector a los Gobiernos Regionales; para lo cual mediante Resolución Ministerial N° 770-2002-MTC/01 se constituyó la Comisión de Transferencia del Sector Comunicaciones; y, se efectuó el proceso de transferencia de acuerdo a lo establecido en las directivas correspondientes emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Así, el Plan Anual de Transferencia 2015 del Sector Comunicaciones constituye un documento orientador, que detalla los avances del proceso de transferencia de competencias, en materia de telecomunicaciones a favor de los Gobiernos Regionales y las acciones a efectuarse durante el año 2015, entre dichas acciones se encuentra el programa de capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad de gestión en las dependencias regionales responsables de las actividades sectoriales de telecomunicaciones, y las metas previstas a cumplir en las diversas actividades propuestas.

Finalmente, cabe señalar que este Plan Anual de Transferencia ha sido elaborado sobre la base de los lineamientos y objetivos emitidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

II. OBJETIVOS

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015 correspondiente al Sector Comunicaciones, en adelante Plan Anual de Transferencias 2015, tiene como objetivo general orientar las acciones a ser desarrolladas con el fin de continuar con el proceso de descentralización sectorial en materia de telecomunicaciones y consolidar el ejercicio de las competencias sectoriales asignadas a nivel regional.

En este contexto, el desarrollo del Plan Anual de Transferencias 2015 está orientado al fortalecimiento y consolidación de la descentralización administrativa, al desarrollo de capacidades para una adecuada gestión descentralizada, ello de acuerdo con el nuevo enfoque orientado a fortalecer el ejercicio y competencia transferidas, previsto en el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM.

En concordancia con el objetivo general planteado, se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Incrementar las capacidades técnicas y de gestión de las autoridades y funcionarios públicos para el ejercicio de las funciones transferidas y la prestación de los servicios públicos asociados con mejor calidad y mayor cobertura.
2. Fortalecer la capacidad de gestión de los proyectos de telecomunicaciones, en los gobiernos regionales y locales.
3. Implementar los mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, a los Gobiernos Regionales.
4. Institucionalizar la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en Materia de Telecomunicaciones, como espacio de coordinación para la gestión descentralizada.
5. Avanzar el proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como fortalecer las funciones o competencias transferidas para una buena gestión en materia de telecomunicaciones.





III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES

1. Acciones para el ejercicio de las competencias transferidas

a. Rectoría

El Rol Rector, que es de competencia exclusiva del Gobierno Nacional, implica que éste fije el marco de políticas y normativo sectorial a nivel nacional y supervise su cumplimiento. De aquí la importancia de definir políticas públicas sectoriales nacionales claras y con una normatividad nacional que precise los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las funciones transferidas.

Por su parte, las autoridades subnacionales cuentan con autonomía política, administrativa y económica en su espacio territorial.

En este contexto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha elaborado dispositivos legales, entre los que se encuentran los siguientes:

- Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.
- Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión
- Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones, en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local.
- Resolución Ministerial N° 926-2008-MTC/01, que aprueba la relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales Sectoriales de Transportes y Comunicaciones, incluyendo su denominación, requisitos máximos a solicitar y plazo máximo de atención respecto de los procedimientos.
- Resolución Ministerial N° 458-2009-MTC/01, mediante el cual se aprueba el texto del Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de telecomunicaciones entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

b. Procedimientos Administrativos y TUPA Regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM -por la cual se aprueban los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades de la Administración Pública, en el marco de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y se establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060- dictó la Resolución Ministerial N° 926-2008-MTC/01 que aprueba la relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales Sectoriales de Transportes y Comunicaciones, incluyendo su denominación, requisitos máximos a solicitar y plazo máximo de atención.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 049-2009-PCM, se elaboró la "Matriz de Delimitación de competencias y distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local", que fue aprobada por Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, con la cual se definen las funciones y su alcance a cada nivel de gobierno.

En tal sentido, en el presente año se promoverá que las Direcciones Regionales Sectoriales de Comunicaciones adecuen su Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 926-2008-MTC/01.

2. Acciones para las Transferencias Pendientes

a. Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima)

De acuerdo al artículo 57° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, corresponde a los Gobiernos Regionales ejercer cinco (05) funciones en materia de telecomunicaciones, las cuales serían transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a cada uno de los veinticinco (25) Gobiernos Regionales y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", se definieron las facultades que por cada función se transfieren, según se aprecia en el siguiente cuadro:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Cuadro N° 1

FUNCIONES SECTORIALES TRANSFERIDAS	FACULTADES TRANSFERIDAS
a. Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	• Aprobación de planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, previa coordinación con el Gobierno Central a fin de concordarlos con los planes y políticas nacionales.
b. Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.	• Formular proyectos regionales de Telecomunicaciones en coordinación con el Gobierno Nacional (FITEL). • Promover la inversión privada en el sector.
c. Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.	• Apoyo en las actividades de supervisión (monitoreos e inspecciones), previa coordinación con el MTC. • Recepción de solicitudes de verificación, denuncias. • Realización de notificaciones. • Apoyo de actividades de fiscalización (coordinación).
d. Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.	• Proporcionar y difundir información al público respecto a los procedimientos regulados por el MTC. • Recepción de solicitudes para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones por parte del Gobierno Central. • Evaluación preliminar de los requisitos formales de las solicitudes presentadas. • Inscripción en los Registros de Servicios de Valor Añadido, Comercializadores y Empresas habilitadas para realizar estudios teóricos y mediciones de Radiaciones No Ionizantes. • Participación en calidad de veedor, en concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones.
e. Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.	• Realizar estudios de línea de base necesarios para la formulación de proyectos de comunicaciones elaborados por el MTC. • Coordinar la realización de encuestas y proporcionar información que coadyuve a la formulación de los proyectos de Comunicaciones elaborados por el MTC. • Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las localidades beneficiadas por los proyectos ejecutados por el MTC.

A la fecha, se ha realizado la transferencia efectiva de las funciones sectoriales a que hace referencia el artículo 57° de la citada Ley Orgánica, a favor de 25 (veinticinco) Gobiernos Regionales, suscribiéndose con cada uno de ellos los documentos que constituyen el Expediente de Efectivización (Acta de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final) a que se refiere la Directiva N° 006-2007-PCM/SD¹, quedando pendiente la

¹ Aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, establece las "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales".

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

transferencia de funciones sectoriales a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Ello, representa un avance del 96% respecto a la meta prevista, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

Gobierno Regional	Funciones Transferidas (art. 57° de la Ley N° 27867)					Total Funciones	Avance (%)
	a)	b)	c)	d)	e)		
Amazonas	X	X	X	X	X	5	100%
Ancash	X	X	X	X	X	5	100%
Apurímac	X	X	X	X	X	5	100%
Arequipa	X	X	X	X	X	5	100%
Ayacucho	X	X	X	X	X	5	100%
Cajamarca	X	X	X	X	X	5	100%
Callao	X	X	X	X	X	5	100%
Cusco	X	X	X	X	X	5	100%
Huancavelica	X	X	X	X	X	5	100%
Huánuco	X	X	X	X	X	5	100%
Ica	X	X	X	X	X	5	100%
Junín	X	X	X	X	X	5	100%
La Libertad	X	X	X	X	X	5	100%
Lambayeque	X	X	X	X	X	5	100%
Lima	X	X	X	X	X	5	100%
Loreto	X	X	X	X	X	5	100%
Madre de Dios	X	X	X	X	X	5	100%
Moquegua	X	X	X	X	X	5	100%
Municipalidad Metropolitana de Lima	--	--	--	--	--	5	0%
Pasco	X	X	X	X	X	5	100%
Piura	X	X	X	X	X	5	100%
Puno	X	X	X	X	X	5	100%
San Martín	X	X	X	X	X	5	100%
Tacna	X	X	X	X	X	5	100%
Tumbes	X	X	X	X	X	5	100%
Ucayali	X	X	X	X	X	5	100%
Total							96%





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

En lo que respecta a la transferencia de funciones sectoriales a la Municipalidad Metropolitana de Lima, se debe indicar lo siguiente:

- Por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2008-PCM/SD, se aprobó el "Plan de Acción para la Transferencia de Funciones Sectoriales a la Municipalidad Metropolitana de Lima", el cual señala la gradualidad a que se sujetan dichas transferencias; señalando que los Sectores del Gobierno Nacional y la citada Municipalidad quedan encargados de la ejecución del mencionado Plan de Acción de Transferencia, en coordinación con la Secretaría de Descentralización y establecer que la transferencia de funciones se realizaría gradualmente en cuatro (04) Grupos, encontrándose las funciones de telecomunicaciones en el Grupo III.
- En atención a lo anterior, en el año 2011 el Sector Comunicaciones realizó coordinaciones con la finalidad de iniciar el proceso de transferencia de funciones sectoriales a dicha Municipalidad; sin embargo, luego de algunos avances, este proceso quedó pendiente de continuar.
- En este sentido, en el presente año se procederá a reiniciar las coordinaciones con la Comisión Bipartita de Transferencia, a fin de poder avanzar con la transferencia de funciones sectoriales pendientes.



De otro lado, en lo que respecta a la transferencia de activos asociados a las funciones de telecomunicaciones, en este caso de Sistemas de Comunicaciones, debemos indicar lo siguiente:

- A diciembre del 2014 se han entregado 3138 sistemas de comunicación a 24 (veinticuatro) Gobiernos Regionales (2996 sistemas de televisión y radio pertenecientes al Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC, así como 142 Sistemas de comunicación de radio de alta frecuencia – HF), a fin de facilitar el acceso de los servicios de telecomunicaciones en zonas aisladas. En el siguiente cuadro se detalla la transferencia por gobierno regional:



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Cuadro N° 3
TRANSFERENCIA DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES
A GOBIERNOS REGIONALES A DICIEMBRE 2014

Gobiernos Regionales	Sistemas CPACC (1)	Sistemas HF	Gobiernos Regionales	Sistemas CPACC (1)	Sistemas HF
Amazonas	167	31	Lambayeque	28	0
Ancash	157	10	Lima	70	5
Apurímac	194	4	Loreto	151	9
Arequipa	70	1	Madre de Dios	39	0
Ayacucho	253	11	Moquegua	18	1
Cajamarca	238	10	Pasco	116	1
Cusco	190	3	Piura	91	2
Huancavelica	282	10	Puno	243	5
Huánuco	121	4	San Martín	121	7
Ica	23	1	Tacna	15	1
Junín	213	6	Tumbes	24	1
La libertad	115	8	Ucayali	57	11
Total				2996	142

(1) Sistemas TV y Radio FM
Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)

- Para el año 2015 se tiene prevista la entrega de 550 Sistemas HF a los Gobiernos Regionales.
- Asimismo, en el presente año se tiene programada la transferencia documental de la propiedad de los Sistemas de TV y Radio FM del CPACC y los Sistemas HF los cuales, según lo detallado precedentemente, fueron físicamente entregados a los Gobiernos Regionales. Esta transferencia documental se efectuará mediante Decreto Supremo; habiéndose constituido para tal fin una Comisión de Trabajo de Alto Nivel, presidida por el Despacho del Viceministro de Comunicaciones.

En lo referente a transferencia de recursos, se debe indicar que:

- En virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2013-MTC, que autorizó a este Ministerio a distribuir un monto máximo de S/. 14'454,496.00 (catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis y 00/100 Nuevos Soles) de los recursos directamente recaudados que anualmente capte a favor de los



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Gobiernos Regionales, por los Años Fiscales 2012 al 2016, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas a dichos gobiernos, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización, del año 2012 al 2014 se han emitido las Resoluciones Ministeriales que establecieron los montos a ser distribuidos que se detallan a continuación:

Cuadro N° 4
MONTOS TOTALES DISTRIBUIDOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES
AÑOS 2012-2014

Fuente de Financiamiento: Recursos directamente Recaudados (Nuevos Soles)

Nº	GOBIERNO REGIONAL	2012 R.M. N° 236- 2013-MTC/01	2013 R.M. N° 236- 2013-MTC/01	2014 R.M. N° 127- 2014-MTC/01
1	AMAZONAS	S/. 578,827	S/. 627,560	S/. 669,730
2	ANCASH	S/. 526,375	S/. 571,889	S/. 611,791
3	APURIMAC	S/. 606,916	S/. 660,590	S/. 707,171
4	AREQUIPA	S/. 331,120	S/. 354,744	S/. 374,003
5	AYACUCHO	S/. 693,188	S/. 773,709	S/. 839,887
6	CAJAMARCA	S/. 670,033	S/. 749,702	S/. 812,495
7	CALLAO	S/. 190,920	S/. 190,920	S/. 190,920
8	CUSCO	S/. 531,557	S/. 604,795	S/. 658,390
9	HUANCAVELICA	S/. 667,229	S/. 786,159	S/. 870,667
10	HUANUCO	S/. 440,033	S/. 478,308	S/. 509,720
11	ICA	S/. 254,226	S/. 259,298	S/. 264,370
12	JUNIN	S/. 625,364	S/. 695,603	S/. 751,181
13	LA LIBERTAD	S/. 436,856	S/. 470,390	S/. 502,057
14	LAMBAYEQUE	S/. 233,228	S/. 248,543	S/. 258,086
15	LIMA	S/. 359,220	S/. 374,799	S/. 390,906
16	LORETO	S/. 474,250	S/. 528,900	S/. 574,061
17	MADRE DE DIOS	S/. 253,728	S/. 271,793	S/. 285,669
18	MOQUEGUA	S/. 241,858	S/. 246,027	S/. 249,650
19	PASCO	S/. 428,120	S/. 464,526	S/. 494,408
20	PIURA	S/. 412,749	S/. 435,958	S/. 454,255
21	PUNO	S/. 660,728	S/. 744,388	S/. 807,630
22	SAN MARTIN	S/. 438,427	S/. 479,740	S/. 511,316
23	TACNA	S/. 236,781	S/. 240,043	S/. 242,759
24	TUMBES	S/. 269,039	S/. 272,133	S/. 274,681



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

25	UCAYALI	S/. 274,878	S/. 307,481	S/. 329,302
TOTAL		S/. 10,835,650	S/. 11,837,998	S/. 12,635,105

- Para el año 2015, se tiene previsto distribuir la suma S/. 13'585,000.00 (trece millones quinientos ochenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles), según lo siguiente:

Cuadro N° 5
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES
AÑO 2015

Fuente de Financiamiento: Recursos directamente Recaudados (Nuevos Soles)

N°	GOBIERNO REGIONAL	Actividad 5000942: Mantenimiento Sistema de Comunicaciones	Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones	TOTAL
1	AMAZONAS	537,767	199,760	737,527
2	ANCASH	451,934	199,760	651,694
3	APURÍMAC	554,455	199,760	754,215
4	AREQUIPA	202,535	199,760	402,295
5	AYACUCHO	718,349	199,760	918,109
6	CAJAMARCA	677,382	199,760	877,142
7	CALLAO	0	190,920	190,920
8	CUSCO	519,868	199,760	719,628
9	HUANCAVELICA	762,362	199,760	962,122
10	HUÁNUCO	343,919	199,760	543,679
11	ICA	69,683	199,760	269,443
12	JUNÍN	614,040	199,760	813,800
13	LA LIBERTAD	333,964	199,760	533,724
14	LAMBAYEQUE	67,869	199,760	267,629
15	LIMA	207,252	199,760	407,012
16	LORETO	447,317	199,760	647,077
17	MADRE DE DIOS	112,054	199,760	311,814
18	MOQUEGUA	54,672	199,760	254,432
19	PASCO	329,162	199,760	528,922
20	PIURA	272,793	199,760	472,553
21	PUNO	675,280	199,760	875,040
22	SAN MARTÍN	351,017	199,760	550,777
23	TACNA	47,105	199,760	246,865
24	TUMBES	77,469	199,760	277,229
25	UCAYALI	171,592	199,760	371,352
TOTAL		8,599,840	4,985,160	13,585,000



b. Transferencia de competencias a los Gobiernos Locales.

Al no haber marco legal, este año no se ha previsto transferir funciones en materia de telecomunicaciones a los gobiernos locales.

IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA

1. Acciones realizadas por las Comisiones Intergubernamentales al 31 de diciembre del 2014

En el segundo semestre del 2009, con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 103-2009-PCM/SD², se reconoció a la Comisión Intergubernamental de Transportes y Comunicaciones en materia de Telecomunicaciones y como integrantes a los representantes de los Gobiernos Regionales de Ancash, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, así como del Ministerio de Economía y Finanzas.



En el primer semestre del año 2011, se logró completar los integrantes que conforman la Comisión Intergubernamental, con el reconocimiento mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 324-2011-PCM/SD³, de los representantes de los Gobiernos Regionales de Ica, Huánuco, La Libertad, Moquegua, Pasco y Puno.



En abril de 2012 se instaló la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en Materia de Telecomunicaciones y se llevó a cabo la Primera Sesión de Trabajo, en la que se aprobó el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Trabajo para dicho año.

En octubre del 2013 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental, en dicha sesión se abordaron temas referidos a la mejora de procesos y fortalecimiento de capacidades, acordando la reestructuración de los Grupos de Trabajo y con dichos grupos se comenzaron a evaluar los mecanismos de implementación, indicadores de gestión y metas del Convenio de Gestión, a fin de actualizarlos a la realidad de los Gobiernos Regionales.



² Del 07 de diciembre del 2009.

³ Del 19 de abril del 2011.



Cabe señalar, que las tareas encomendadas a la Comisión Intergubernamental no llegaron a ejecutarse plenamente, debido a los continuos cambios de representantes que se realizaron y se siguen realizando en los Gobiernos Regionales (Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones), lo cual generó la interrupción de sus actividades.

2. Agenda pendiente de las Comisiones Intergubernamentales, a ser desarrollada en el 2015

A la fecha, se encuentra pendiente la reconfirmación de la Comisión Intergubernamental con los representantes de las nuevas administraciones, a fin de proseguir con el rol asignado mediante Decreto Supremo N° 047-2009-PCM.

Durante el presente año se ha previsto desarrollar 2 (dos) sesiones ordinarias de la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en Materia de Telecomunicaciones.

V. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

1. Convenio de Gestión (Evaluación de los Indicadores de Gestión y Determinación de las Líneas de Base)

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha suscrito con veinticuatro (24) Gobiernos Regionales el Convenio de Gestión, de los cuales a la fecha todos se encuentran vencidos, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 6

CONVENIOS DE GESTIÓN VENCIDOS			
Nº	Gobierno Regional	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento
01	Amazonas	13/07/2011	13/07/2012
02	Ancash	24/02/2010	23/02/2011
03	Apurímac	12/11/2009	11/11/2010
04	Arequipa	28/12/2010	27/12/2011
05	Ayacucho	15/02/2010	14/02/2011
06	Cajamarca	13/07/2011	13/07/2012
07	Callao	12/10/2009	11/10/2010
08	Cusco	16/02/2011	15/02/2012
09	Huancavelica	01/12/2009	30/11/2010
10	Huánuco	30/12/2009	29/12/2010
11	Ica	30/03/2010	29/03/2011



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

12	Junín	22/10/2009	21/10/2010
13	La Libertad	18/11/2009	17/11/2010
14	Lambayeque	30/11/2009	29/11/2010
15	Loreto	15/10/2009	14/10/2010
16	Madre de Dios	27/10/2009	26/10/2010
17	Moquegua	28/12/2010	27/12/2011
18	Pasco	13/12/2010	12/12/2011
19	Piura	20/09/2010	20/09/2011
20	Puno	30/12/2010	29/12/2011
21	Cajamarca	13/07/2011	13/07/2012
22	Tacna	30/12/2009	29/12/2010
23	Tumbes	07/10/2009	06/10/2010
24	Ucayali	28/12/2010	27/12/2011

En tal sentido, con el fin de acompañar y apoyar técnicamente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las facultades transferidas, en el presente año se buscará suscribir nuevamente los Convenios de Gestión, en base al texto actualizado que debe aprobarse por Resolución Ministerial, mediante la cual se delegará en el Viceministro de Comunicaciones la suscripción de los citados Convenios, sus anexos y futuras adendas.

2. Otros Instrumentos - Supervisión y Monitoreo de las Competencias Transferidas

Se procederá a realizar el monitoreo y supervisión del ejercicio de las funciones sectoriales transferidas, el cumplimiento de las metas previstas en los anexos de los Convenios de Gestión y del uso de los recursos distribuidos, en coordinación con las Direcciones Generales del Viceministerio de Comunicaciones y la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL.

Asimismo, se realizarán visitas inopinadas en campo, priorizando aquellas regiones que a partir del presente año cuentan con nuevas autoridades y funcionarios a cargo de las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones.

VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

1. Apoyo al ejercicio de las competencias transferidas: Capacitación y Asistencia Técnica

Desde el año 2008 las Direcciones Generales del Viceministerio de Comunicaciones y la Secretaría Técnica del FITEL han realizado acciones de capacitación, con la finalidad de reforzar los conocimientos de los funcionarios de estas entidades sobre las facultades sectoriales transferidas, así como dotar de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

mayor información teórica y herramientas prácticas que permitan fortalecer su gestión.

En el año 2014 se cumplió con capacitar a representantes de los veinticinco (25) Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, presentándoles una Visión Panorámica de las Funciones del Sector Comunicaciones; además, en dicho año se llevaron a cabo Talleres sobre formulación de Proyectos Regionales de Telecomunicaciones, en los que se contó con la participación de la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) y el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) para la elaboración de proyectos de telecomunicaciones orientado a los distritos FONIE.

Para el año 2015, se ha previsto continuar la realización de actividades de capacitación y asistencia técnica en diversas áreas de competencia sectorial en materia de comunicaciones, dirigidas al personal de las dependencias responsables de ejecutar las funciones transferidas, en los Gobiernos Regionales. Así, se tiene programado efectuar lo siguiente:

- Seis (6) talleres descentralizados, a cargo de la Secretaría Técnica del FITEL, a ser desarrollados entre los meses de marzo y agosto, enfocados en la formulación de Proyectos Regionales de Telecomunicaciones.
- Cuatro (4) capacitaciones integrales sobre las facultades sectoriales transferidas, a cargo de la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, con la participación de las Direcciones Generales de Concesiones en Comunicaciones, de Control y Supervisión de Comunicaciones, de Autorizaciones en Telecomunicaciones y de la Secretaría Técnica del FITEL.
- Dos (2) eventos de capacitación, a cargo de la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones, a ser llevados a cabo durante los meses de mayo y octubre, sobre materias relacionadas con monitoreo e inspecciones.

2. Apoyo al desarrollo de la gestión descentralizada

De manera general y, en concordancia con los lineamientos de la Presidencia del Consejo de Ministros, las acciones de apoyo al desarrollo de los componentes de la gestión descentralizada de la provisión de los servicios públicos al ciudadano, se efectuarán en el marco de la Comisión Intergubernamental del Sector Comunicaciones, como instrumento principal de concertación y toma de decisiones, debiendo constituirse ésta en un espacio de articulación para los componentes de la gestión compartida.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Adicionalmente, cabe señalar que el apoyo a la gestión descentralizada comprenderá lo siguiente:

- **Fortalecimiento y mejoramiento continuo del ejercicio de las funciones transferidas**

Sobre el particular, definidas las competencias en cada nivel de gobierno y precisadas sus correspondientes funciones, a efectos del correcto ejercicio de estas, es necesario el fortalecimiento de capacidades a nivel de personal que ejecuta las funciones transferidas, para lo cual se prevé que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de sus diferentes órganos y proyectos especiales, continúe realizando acciones de capacitación y asistencia técnica.



- **Monitoreo y evaluación concertada de la gestión descentralizada**

Se deberá continuar con el monitoreo y evaluación a la gestión de cada Gobierno Regional, en el marco de las normas emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.





VII. ANEXOS

1. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015											
ACTIVIDADES	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
1.- Sesión de la Comisión Intergubernamental					X				X		
2.- Reiniciar las coordinaciones para la Transferencia de Funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima										X	X
3.- Suscripción de los Convenios de Gestión										X	X
4.- Capacitaciones a los Gobiernos Regionales		X	X		X	X	X		X	X	
5.- Monitoreo de las Funciones Transferidas					X	X	X	X	X	X	X

